



Ayuntamiento de Prado del Rey

XLIV CONCURSO NACIONAL DE CANTE POR SERRANAS

BASES

1.- EL Concurso Nacional de Cante por Serranas será patrocinado por el Excmo. Ayuntamiento de Prado del Rey.

2.- Para su organización el Excmo. Ayuntamiento nombrará una Comisión Organizadora dependiente de la Concejalía de Cultura.

3.- Podrán participar todos los cantaores/as mayores de 16 años que lo deseen, excepto los ganadores de los cinco últimos concursos. No podrá optar al premio al Cante Libre el ganador/a del año anterior en esta modalidad.

4.- Para inscribirse, los interesados deben facilitar los siguientes datos: nombre y apellidos, nombre artístico si lo tuviese, número de DNI y fecha de nacimiento, dirección detallada, teléfonos de contacto, correo electrónico y nombre del guitarrista si se acompaña. Estos datos o la hoja de inscripción adjunta (Anexo I) junto a una fotocopia de su DNI, deberán enviarlos por correo postal a la siguiente dirección:

Ayuntamiento de Prado del Rey
Delegación de Cultura
Plaza de la Constitución, 1
11660 Prado del Rey (Cádiz)

O correo electrónico: crodriguez.pradodelrey@dipucadiz.es

El plazo de inscripción finalizará el 31 de mayo de 2019.

5.- Este Concurso contará con dos pruebas: una Selectiva, que se celebrará en varias fases, y una Final.

6.- Finalizado el plazo de inscripción, la Comisión Organizadora irá convocando a los interesados con la suficiente antelación para participar en las Fases Selectivas. A cada concursante se le indicará fecha, hora y lugar, donde deberá estar con una hora de antelación.

Si un cantaor/a no pudiera asistir por circunstancias graves deberá comunicarlo como mínimo con dos días de antelación a la Comisión Organizadora, salvo casos de fuerza mayor. Dicha falta de asistencia deberá justificarla documentalmente. La falta de asistencia sin la correspondiente justificación determinará la no admisión de dicho concursante en posteriores ediciones del Concurso.

7.- La Organización pondrá a disposición de los concursantes un guitarrista, tanto para la fase Selectiva como para la Final, sin perjuicio de quien lo desee se haga acompañar por otro ajeno, corriendo los gastos de dicho

Ayuntamiento de Prado del Rey

Plaza de la Constitución nº1, Prado de Rey. 11660 (Cádiz). Tfno. 956 72 30 11. Fax:



Ayuntamiento de Prado del Rey

guitarrista por cuenta del participante. (Este dato deberá comunicarse en el momento de la inscripción).

8.- Durante la Fase Selectiva se seleccionarán un mínimo de 4 finalistas.

9.- La Organización se reserva el derecho de fijar las fechas en que cada concursante pase por la fase selectiva. Los concursantes estarán obligados a aceptar la fecha que se comunique para su actuación. Se prevé que en esta edición la fase selectiva se desarrolle durante los días 22, 28 y 29 de junio, 5 y 6 de julio de 2019.

10.- El Jurado de la Fase Selectiva estará formado por personas cualificadas. Actuará como Secretario de este Jurado un miembro de la Comisión Organizadora.

11.- Todos los participantes, tanto en la Fase Selectiva como en la Final, estarán obligados a cantar una Serrana y un Cante Libre.

12.- Quedan prohibidos los Cantes en cuyas letras se incite a la violencia de género, manifiesten apología del maltrato a la mujer o denigren su figura. La ejecución de los mismos se penalizará con la descalificación del participante.

13.- El Cante por Serranas se entiende con sus tres cuerpos: liviana, serrana y cambio.

14.- La Final tendrá lugar el 31 de agosto de 2019, a las diez de la noche, en la Plaza de la Constitución de Prado del Rey.

15.- La Organización hará pública con la suficiente antelación, la relación de los concursantes seleccionados, notificándoselo a los propios interesados.

16.- Los concursantes finalistas deberán estar en el espacio donde tenga lugar la Final al menos una hora antes del comienzo de la misma.

17.- El Jurado de la Final del Concurso estará compuesto por personas de reconocida solvencia dentro del mundo del flamenco y no podrán estar vinculadas a ninguno de los concursantes. El Jurado estará formado por un mínimo de cuatro vocales y un presidente que decidirá en caso de empate, además de un Secretario, sin voto, que será el encargado de moderar el funcionamiento del mismo, nombrado a propuesta de la Comisión Organizadora.

18.- Puntuación: la actuación de cada participante, tanto en el Cante por Serranas como en el Cante Libre, se puntuará de 1 a 5. Atendiendo a todos los componentes de su interpretación: letra, voz, acoplamiento y aquellos criterios que considere la Comisión Organizadora.

Ayuntamiento de Prado del Rey



Ayuntamiento de Prado del Rey

19.- El fallo del Jurado será inapelable, pudiendo declarar desiertos los premios que estime oportuno. Ningún cantaor podrá optar a más de un premio.

20.- Se otorgarán los siguientes premios:

- Primer Premio de Cante por Serranas.- 2.000 € e Insignia.
- Segundo Premio de Cante por Serranas.- 1400 € e Insignia.
- Premio "Juan Nadales" al Cante Libre.- 1200 € e Insignia.
- Premio Especial "José Luis Rivero".- 500 €
- Cuarto finalista clasificado.- 400 €
- Quinto finalista clasificado.- 300 €

21.- El premio José Luis Rivero se otorgará al mejor cantaor menor de 25 años, no clasificado para la final, y que a criterio del Jurado de la Fase Selectiva reúna las condiciones necesarias para dicho premio. Para ello deberá haber nacido después del 31 de diciembre de 1993. El premiado deberá actuar en la Final o cuando lo determine la Comisión Organizadora.

22.- El ganador del Primer Premio de Cante por Serranas estará obligado a actuar en la Final del concurso del año siguiente o cuando lo determine la Organización. Al mismo se le cubrirán los gastos por desplazamiento.

23.- Cualquier incidencia no prevista en las presentes Bases será resuelta a criterio del Jurado y la Comisión Organizadora.

24.- Si por cualquier circunstancia hubiera algún cambio de fecha en la programación se comunicará oportunamente.

25.- La Organización se reserva el derecho de tomar sonidos o imágenes de la actuación de los participantes, así como, el difundirlos a través de cualquier medio.

26.- La inscripción en este Concurso implica la aceptación de las presentes Bases.

Prado del Rey, febrero de 2019

Teléfonos de contacto:

956 72 30 11 – 956 72 31 77 – 956 72 32 09

Fax: 956 72 34 28

E-mail: crodriguez.pradodelrey@dipucadiz.es

Web: www.pradodelrey.es

Ayuntamiento de Prado del Rey

Plaza de la Constitución nº1, Prado de Rey. 11660 (Cádiz). Tfno. 956 72 30 11. Fax: